



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, nueve (9) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JHON JAIRO URRIAGO RAMÍREZ
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO
NACIONAL
EXPEDIENTE: 50-001-33-31-004-2016-00136-00

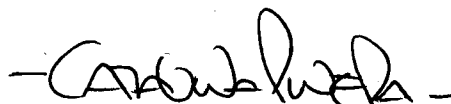
Con ocasión al decreto probatorio de la audiencia inicial de fecha 9 de mayo de 2017¹, se recibió entre otros, el oficio con radicado N° 20173080816851: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER del 19 de mayo de 2017², mediante el cual el Oficial Sección Base de Datos informa el lugar donde se encuentran laborando los soldados profesionales JESÚS ABRAHAN RAMIREZ Y JORGE ARMANDO CARDOZO e indica que frente al señor DIEGO CHARRY MENDEZ no existe registro alguno.

Documento que se pone en conocimiento de la parte demandante para lo de su cargo, por ser quien solicitó la prueba.

De otra parte, **por Secretaría** reitérese el oficio N° J.4-00357³, dirigiéndolo al Batallón de Combate Terrestre N° 76, ubicado en la Uribe Meta, toda vez que en memorial con radicado N° 20173130830901: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-1.9⁴, el Oficial de Sección Jurídica de la Dirección de Personal del Ejército Nacional manifiesta que la información solicitada es competencia de ese batallón.

Se advierte a la parte demandante que deberá darle trámite a este oficio y gestionar lo más pronto posible el recaudo de la prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

¹ Folio 92-93 del expediente

² Folio 97 del expediente

³ Folio 95 del expediente

⁴ Folio 99 del expediente

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRONICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)	
El auto de la	fecha se notifica a las partes por anotación en el estado N° <u>45</u> del 10 de octubre de 2017.
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario	